

**AVISO INTEGRACIÓN PATRIMONIAL DE SUCURSALES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL
ARTÍCULO 174 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Los suscritos representantes legales y revisores fiscales de META PETROLEUM CORP. SUCURSAL COLOMBIA y PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Comercio, informan al público en general:

1. Que el día 15 de septiembre de 2017 las juntas directivas de las sociedades PETROMINERALES COLOMBIA CORP. ("PMG") y META PETROLEUM CORP. ("MPC" y en conjunto las "Sociedades Matrices") sociedades debidamente constituidas bajo las leyes de Suiza con domicilio en Schaffhausen, aprobaron un compromiso de fusión, siendo PMG la absorbida y MPC la absorbente (la "Fusión").
2. Que como consecuencia de la Fusión en el exterior, las sucursales colombianas de sociedad extranjera PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 830.029.881-1 ("PMG Sucursal"), y META PETROLEUM CORP. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 830.126.302 - 2 ("META Sucursal" y en conjunto las "Sucursales"), avisan al público en general que consolidarán sus patrimonios y actividades en Colombia en cabeza de META Sucursal.
3. Que la siguiente información es fielmente tomada de los libros de las Sucursales participantes en la integración patrimonial, al 30 de junio del 2017:

PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA

(Cifras en miles de pesos)

Domicilio: Bogotá

CAPITAL ASIGNADO:

\$108.572

TOTAL ACTIVOS:

\$959.514.103

TOTAL PASIVOS:

\$802.904.077

META PETROLEUM CORP. SUCURSAL COLOMBIA

(Cifras en miles de pesos)

Domicilio: Bogotá

CAPITAL ASIGNADO:

\$1.963.977

TOTAL ACTIVOS:

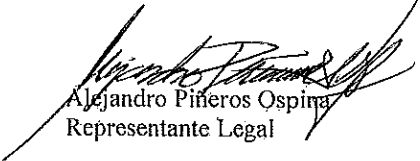
\$2.330.589.484

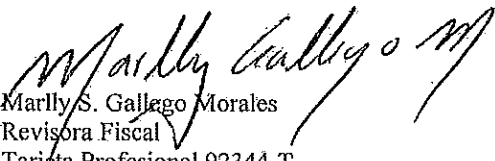
TOTAL PASIVOS:

\$855.999.661

3. Que el método de valoración aplicable para la integración de las Sucursales es el de Agrupación de Interés. Este método consiste en la suma lineal de las cifras financieras de las Sucursales, con eliminación de partidas recíprocas y/o utilidades no realizadas. La aplicación del método de agrupación de interés consistió en: (i) Tomar el estado de situación financiera y estado de resultados individuales de las Sucursales; (ii) Posteriormente se agregaron línea a línea cada una de las cuentas de las dos sucursales; y (iii) Una vez se tuvieron los saldos acumulados de las dos sucursales, para cada una de las cuentas, se procedió a realizar la eliminación de las utilidades no realizadas y transacciones recíprocas de estas dos sucursales. Finalmente como consecuencia de la integración patrimonial META Sucursal como sucursal resultante tendrá un capital asignado de \$2.072.549.000.

PETROMINERALES COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA

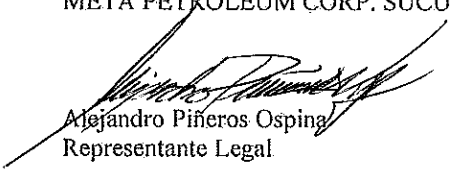

Alejandro Piñeros Ospina
Representante Legal


Marilly S. Gallago Morales
Revisora Fiscal

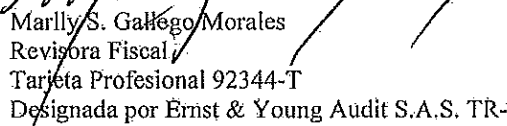
Tarjeta Profesional 92344-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

META PETROLEUM CORP. SUCURSAL COLOMBIA



Alejandro Piñeros Ospina
Representante Legal



Marly S. Galego Morales
Revisora Fiscal
Tarieta Profesional 92344-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530